



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua”

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0326/2026 II P.O.
MAYORÍA

**JAIME
TORRES**
DIPUTADO DISTRITO 13



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -

Quienes suscribimos en nuestro carácter de diputadas y diputados a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL SE RECONSIDEREN Y REVIERTAN LOS RECORTES PRESUPUESTALES APLICADOS A DICHA LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES OPERATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y DEMÁS ACCIONES, al tenor de la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



En los últimos años, el Estado de Chihuahua ha experimentado un deterioro significativo en la calidad del aire, derivado de diversos factores como incendios forestales, sequías prolongadas, emisiones industriales y urbanas, así como la pérdida de cobertura vegetal.

Ciudades como Chihuahua capital, Juárez y Cuauhtémoc registran mala calidad del aire por partículas PM 2.5 y PM 10, provocando alertas ambientales y riesgos de salud. La ciudad de Chihuahua ha sido reportada con la peor calidad del aire en el país, superando los niveles históricos en el presente mes de marzo.

De acuerdo con estándares internacionales, la exposición prolongada a contaminantes atmosféricos está vinculada a enfermedades respiratorias, cardiovasculares, oculares, dérmicos y otros padecimientos graves, lo que representa un riesgo creciente para la población chihuahuense, y los mas vulnerables, nuestros niños y adultos mayores

Ahora bien, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) establece expresamente que la CONAFOR debe atender



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"



la prevención y combate de incendios forestales, control de plagas, restauración de áreas degradadas y reforestación, lo que muestra claramente que no son atribuciones discrecionales, sino que son obligaciones legales del Ejecutivo Federal.

Por ello es lamentable que la reducción paulatina presupuestal que el Gobierno Federal ha hecho a la Comisión Nacional Forestal este impactado de manera directa la capacidad institucional para prevenir y atender incendios forestales, fenómeno que contribuye significativamente a la emisión de partículas contaminantes (PM10 y PM2.5), afectando la salud pública y el medio ambiente.

Los siguientes datos muestran la situación actual en la materia:

- Entre 2018 y 2024 el presupuesto de la CONAFOR cayó 33.1% en términos nominales y 50% en términos reales. Fuente: PEF/SHCP.
- El promedio de hectáreas afectadas por incendio pasó de 70 ha en 2018 a 208.9 ha en 2024: un incremento del 198%. Esto indica incendios sistemáticamente más grandes y menos controlables.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua”



- El propio gobierno federal admitió haber cancelado el programa de brigadas en 2019, en conferencia de prensa con la entonces jefa de gobierno Claudia Sheinbaum.
- Los años 2023, 2024 y 2025 son los tres peores registros de superficie quemada en la historia de México (1,047,493 — 1,672,216 — 1,230,212 hectáreas), todos bajo gobiernos de Morena con el presupuesto más bajo en dos décadas.
- La CONAFOR solicitó recursos para equipamiento básico a la SHCP y no fue atendida. Los combatientes reportan equipo inservible y salarios de \$9,000 pesos brutos mensuales.

Sin lugar a dudas el recorte de recursos ha impactado la capacidad operativa, reduciendo el número de brigadistas y limitando la respuesta ante incendios forestales, la eliminación de fideicomisos, incluido el Fondo Nacional de Desastres (Fonden), también ha tenido afectación alarmante en la disponibilidad de recursos de emergencia para la atención de contingencias forestales.

Asimismo, la disminución de recursos destinados a políticas ambientales debilita las acciones de conservación, restauración y manejo forestal sustentable, agravando los efectos del cambio climático y reduciendo la resiliencia de los ecosistemas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

*"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"*



Por todo lo anterior, quienes suscribimos estamos convencidos que resulta indispensable y urgente que el Gobierno Federal fortalezca las capacidades institucionales y presupuestales de la Comisión Nacional Forestal, así como que implemente acciones coordinadas con los distintos órdenes de gobierno para atender de manera integral la problemática de la contaminación del aire en Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión Nacional Forestal, para que:

- Se reconsideren y reviertan a la brevedad los recortes presupuestales aplicados a dicha institución, a fin de fortalecer sus capacidades operativas en materia de



prevención, control y combate de incendios forestales, así como de restauración ecológica.

- Se implementen de manera urgente estrategias integrales de atención a la crisis de calidad del aire en el Estado de Chihuahua, particularmente en las zonas urbanas con altos niveles de contaminación atmosférica.
- Se destinen recursos extraordinarios para programas de reforestación, manejo sustentable de ecosistemas forestales y mitigación de emisiones contaminantes que afectan la salud de la población.
- Se restituya de manera inmediata del Programa de Empleo Temporal para brigadas forestales, con base en el mandato expreso de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).
- Se prevea una partida presupuestal mínima garantizada para la CONAFOR, vinculada al número de hectáreas en riesgo y al índice de incendios activos, no sujeta a política de austeridad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"



ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 31 días del mes de marzo de 2026.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID


DIP. JORGE CARLOS
SOTO PRIETO


DIP. ARTURO ZUBIA
FERNÁNDEZ


DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de Abolición de la Esclavitud en el
Estado de Chihuahua"

**JAIME
TORRES**
DIPUTADO DISTRITO 13



DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTÍNEZ

DIP. NANCY JANETH FRIAS FRIAS

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

DIP. JAIME TORRES AMAYA

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

Estas páginas son utilizadas para la presentación de Proposición de Punto de Acuerdo a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.